



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 33
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano (Presidente Municipal), Carlos Fernando Corella Cháves (Vicepresidente Municipal), Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Gilberth Cedeño Machado, Edgar Gamboa Araya.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Edenia Sequeira Acuña.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgar Rodríguez Alvarado, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel (comisión), José Francisco Villalobos Rojas (comisión), Milton Villegas Leitón (comisión), Isabel Arce Granados (comisión), Leticia Campos Guzmán (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 31 DEL 2014.
4. FIRMA DEL ACTA 30 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
8. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES.
9. LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL OFICIO A.M.-0561-2014 EMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, REFERENTE AL OFICIO C-PU-DS-194-2014 DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.
10. ATENCION AL OFICIO A.L.C.M.-0029-2014 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO MIERCOLES 04 DE JUNIO, A PARTIR DE LAS 04:30 P.M.
13. ASUNTOS DEL ALCALDE.
14. MOCIONES.
15. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Asunto: proyectos de ley.
16. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
17. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 31 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 31-2014.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 31-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 31-2014, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 30 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta N° 30 del 2014.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta N° 30 del año en curso debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

No se presentaron solicitudes de permisos provisionales de licor.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• LICEO RURAL DE BOCA TAPADA EN PITAL

Perera Jiménez Frit Alberto.....	Cédula.....	2-513-804
González Murillo Ariana María.....		1-935-241
Rojas Picado Gilberth Gerardo.....		1-579-120
López Espinoza Emilce.....		2-445-211
González Adolfo José.....		155801748931

• ESCUELA EL FUTURO IDA EN LA TIGRA

Carlos Andrey Morales Molina.....	Cédula.....	2-600-477
Alcides Acuña Zamora.....		5-283-778
Gricel Rodríguez Rodríguez.....		2-702-648
Kattia Varela Azofeifa.....		3-331-353
Helen Mery Valverde Mora.....		2-617-218

• ESCUELA TERRON COLORADO EN CUTRIS

Marlene Campos Morales.....	Cédula.....	5-143-557
Ruth Marlene Sequeira Torres.....		2-427-584
Josefa Agustina Espinoza Castillo.....		2-512-569
Oldemar Corrales Chinchilla.....		4-153-394
Agueda Sequeira Ruíz.....		2-253-279

• **ESCUELA PUEBLO VIEJO EN VENECIA**

Oldemar Matamoros Torres.....Cédula.....9-035-084
María de Los Ángeles Gómez Álvarez.....1-620-593
c.c. Marielos Gómez Álvarez
Eloy Zamora Sánchez.....2-234-759
Claire Marcela Chacón Soto.....2-584-299

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA LOS ÁNGELES EN PITAL

Guido Mora Villalobos.....Cédula.....1-807-827

ESCUELA LA CAJETA EN CUTRIS

Nubia Sequeira Duarte.....Cédula.....2-565-519

ESCUELA CASTELMARE EN PITAL

María Vanessa Maroto Vargas.....Cédula.....2-546-954
Santos González Brenes.....155805355125

ESCUELA CHAMBACÚ EN MONTERREY DE SAN CARLOS

María de los Ángeles Mongrío Gutiérrez.....Cédula.....2-503-524
Kristell Rodríguez Chacón.....2-623-672
Nelson Gerardo Soto Valerio.....2-671-211
Yeiner Fernando Vargas Morera.....2-507-906
c.c. Heiner Vargas Morera.
Marvin Gerardo Ugalde López.....2-639-881

ESCUELA PUEBLO VIEJO EN VENECIA

Oldemar Matamoros Torres.....Cédula.....9-035-084
María de los Ángeles Gómez Álvarez.....1-620-593
c.c. Marielos Gómez Álvarez
Eloy Zamora Sánchez.....2-234-759
Claire Marcela Chacón Soto.....2-584-299

CAPITULO VIII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 06. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000001-01 referente a la compra de un pick up doble cabina.--

Se presenta el oficio PV-353-2014 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000001-01, referente a la "COMPRA DE PICK UP DOBLE CABINA".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a las transferencias asignadas por el Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9166) en el periodo 2013, y a razón de que estas se requieren ejecutar a través de la Municipalidad de San Carlos, se procede a realizar las gestiones correspondientes a la compra de un vehículo, el cual será designado a la Fundación Amor y Esperanza,

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-04-07-04-05-01-02

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora del departamento de Enlace Comunal.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem Único: COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2014 DOBLE CABINA

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de

la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta Nº 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-100-2014 del 17 de febrero del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
PURDY MOTOR S.A.	X	X
AGENCIA DATSUN SOCIEDAD ANONIMA	X	X
AUTO ENSAMBLADORA S.A		
GALLO MAS GALLO DE ALAJUELA S.A.		
QUALITY MOTOR S.A	X	
BOGANTES Y VASQUEZ S.A		
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA	X	X
VEINSA	X	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 06 de marzo del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveeduría Municipal), y Ingrid Tatiana Salgado Carazo (CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

AGENCIA DATSUN S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2014 DOBLE CABINA	\$28.784,00	\$28.784,00
Porcentaje					88%

PURDY MOTOR S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2014 DOBLE CABINA	\$33.750,00	\$33.750,00
Porcentaje					75%

CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 AÑO 2014 DOBLE CABINA	\$25.230,00	\$25.230,00
Porcentaje					100%

Total

Oferentes	Total de Puntos
AGENCIA DATSUN S.A.	88
PURDY MOTOR S.A.	75
CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio EC-155-2014, con fecha del 18 de marzo del 2014, el departamento de Enlace Comunal acepta las ofertas recibidas por **Agencia Datsun S.A., Purdy Motor S.A. y Corporación Grupo Q de Costa Rica S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta por Corporación Grupo Q de Costa Rica S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios. Además indica que las ofertas presentadas por **Agencia Datsun S.A. y Purdy Motor S.A** cumplen técnicamente, sin embargo exceden el contenido presupuestario disponible.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de cincuenta y dos días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 06 del 2014 y finaliza el 02 de junio del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA.

- Adjudicación para el oferente **CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de **\$25.230,00** (veinticinco mil doscientos treinta dólares con cero centavos), por la compra de vehículo pick up 4X4 doble cabina año 2014, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000001-01, "COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA."**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de **\$25.230,00** (veinticinco mil doscientos treinta dólares con cero centavos), por la compra de vehículo pick up 4X4 doble cabina año 2014, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000001-01, "COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de **\$25.230,00** (veinticinco mil doscientos treinta dólares con cero centavos), por la compra de vehículo pick up 4X4 doble cabina año 2014, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000001-01, "COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA."**
2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPORACION GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.** por la suma de **\$25.230,00** (veinticinco mil doscientos treinta dólares con cero centavos), por la compra de vehículo pick up 4X4 doble cabina año 2014, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000001-01, "COMPRA DE VEHICULO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA."**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000002-01 referente a la compra de un tractor agrícola.--

Se presenta el oficio PV-376-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000002-01, referente a la "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a las transferencias asignadas por el Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9166) en el periodo 2013, y a razón de que estas se requieren ejecutar a través de la Municipalidad de San Carlos, se procede a realizar las gestiones correspondientes a la compra de un tractor, el cual será designado a la Asociación Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de san Carlos.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del 5-04-07-02-05-01-01

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licda. Gabriela Rodriguez Barrantes, Coordinadora del departamento de Enlace Comunal.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem Único: COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-100-2014 del 17 de febrero del 2014, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
SATURNIA S.A.	X	X
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA S.A.		
CRAISA S.A.		
REPUESTOS RIMA DE SAN CARLOS S.A.		
TECADI INTERNACIONAL S.A.		
PARTES DE CAMION S.A.		

IMPORTADORA CESPEDES Y ROJAS		
RECONSTRUCTORA POZOS O.G.R S.A.		
TECNOCAMIONES S.A.	X	
AGROSUPERIOR S.A.		
GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A.		
JCB DISTRIBUIDORA SOCIEDAD ANONIMA		
CONSTRUCTORA AGUAS ZARCAS S.A.		
ASFALTOS LABORO S.A.		
BOGANTES Y VASQUEZ S.A.		
CABEZALES Y REPUESTOS JIMENEZ S.A.		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA S.A.	X	X

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **11:00 horas del 06 de marzo del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Kevin Barboza Sánchez (Proveduría Municipal), y Geovanni Delgado Esquivel (Tecno agrícola de Centro América S.A.)

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Unidades	COMRPA DE TRACTOR AGRICOLA	¢13.895.000,00	¢13.895.000,00
Porcentaje					100%

Total

Oferentes	Total de Puntos
TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA	100

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio EC-154-2014, con fecha del 18 de marzo del 2014, el departamento de Enlace Comunal acepta la oferta recibida por **Tecno agrícola de Centroamérica S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La oferta presentada por Saturnia S.A. no cumple con los requisitos legales establecidos en el cartel del proceso ya que se presentó extemporánea, motivo de exclusión de la oferta de acuerdo al artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –Apertura de ofertas- el cual indica:

“..... Artículo 78. —Apertura de ofertas.

Se tendrá por cerrado el plazo de recepción de ofertas a la hora y fecha señaladas en el cartel. De inmediato, el funcionario encargado procederá a abrir las propuestas en presencia de los asistentes y levantará un acta haciendo constar sus datos generales, así como cualquier incidencia relevante del acto.....”

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de cincuenta y dos días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 06 del 2014 y finaliza el 02 de junio del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem Único: COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA.

- Adjudicación para el oferente **TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA S.A.** por la suma de **¢ 13.895.000,00** (trece millones ochocientos noventa y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de **COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA.** referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000002-01, “COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA”.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA S.A.** por la suma de **¢ 13.895.000,00** (trece millones ochocientos noventa y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de **COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA.** referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000002-01, “COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA S.A.** por la suma de **¢ 13.895.000,00** (trece millones ochocientos noventa y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de **COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA.** referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000002-01, “COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA”.**

2. Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA S.A.** por la suma de **¢ 13.895.000,00** (trece millones ochocientos noventa y cinco mil colones con cero céntimos), por la compra de **COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA.** referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000002-01, "COMPRA DE TRACTOR AGRICOLA."**
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la licitación abreviada 2014LA-000003-01 referente a la compra de equipo médico --

Se presenta el oficio PV-735-2014 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000003-01, referente a la "Compra de Equipo Médico".

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a las transferencias asignadas por el Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9166) en el periodo 2013, y a razón de que estas se requieren ejecutar a través de la Municipalidad de San Carlos, se procede a realizar las gestiones correspondientes a la compra de equipo médico y de rehabilitación, el cual será designado al Hospital de San Carlos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-04-06-04-05-01-06

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la Licda. Gabriela Rodríguez Barrantes, Coordinadora del departamento de Enlace Comunal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR**Ítem 1: Compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos.**

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2	Unidad	Electroestimulador "Tipo Chattanooga modelo 2772" Calidad Igual o Superior con carro original de transporte.

Ítem 2: Compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Unidad	Tanque de Parafina.

Ítem 3: Compra de Congelador Vertical para el Hospital San Carlos.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Unidad	Congelador vertical "tipo White Hall" Calidad igual o superior.

Ítem 4: Compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Unidad	Juego de Barras Paralelas.

Ítem 5: Compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Unidad	Gradas de entrenamiento de la marcha.

Ítem 6: Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Unidad	Espejo Cuerpo Entero Móvil "Tipo KHECEM1" Calidad igual o superior.

Ítem 7: Compra de Equipo de oscilación profunda.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Unidad	Equipo de oscilación profunda DEEP OSCILLATION

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-18-2014 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 26 de

febrero del 2014, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.710.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.730.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢127.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢197.400.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 y 93 de su Reglamento y mediante publicación en el Diario Oficial la Gaceta número 54 del 18 de marzo del 2014, se invitó a los proveedores interesados a participar, los cuales son los siguientes:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
SEMISA	x	
LABORATORIOS RYMCO S.A.	X	X
LA CASA DE LA ROMANA S.A.	X	
PRESTIGE DENTAL EQUIPMENT SUPPLY S.A.	X	
TRI DM S.A.	X	
ELVATRON S.A.	X	
SERVICIOS INTEGRALES DE REPRESENTACION EUROPEA S.A.	X	
MULTISERVICIOS ELECTROMEDICOS S.A.	X	
ELECTRONICA CENTROAMERICA S.A.	X	
EQUIPOS NIETO S.A.	X	
MEDITEK S.A.	X	
PROMED S.A.	X	
PREVENCION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.	X	
G Y H STEINVORTH LTDA	X	
INNOVADORA MEDICA S.A.	x	
SOLME RC S.A.	x	
CENTRO OPTICO ELECTROMEDICO COE S.A.	x	
BIOCIENCIA S.A.	x	
OPERACIONES ORION INTERMED S.A.	x	
JOREM S.A.	x	
INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.	x	
REPRESENTACIONES GMC S.A.	x	
LOGISTICA GLOBAL R Y B S.A.	x	
CAPRIS MEDICA S.A.	x	
MELODIA IMPORTACIONES S.A.	x	x
INNOVACIONES Y SOLICIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.	x	X
SUMELAB S.A.	x	X

OFERTAS:**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 28 de marzo del 2014** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal) y Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal).

OFERTAS RECIBIDAS:

Precio (100 puntos)

Ítem 1: Compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	2	Unidad	Electroestimulador "Tipo Chattanooga modelo 2772" Calidad Igual o Superior con carro original de transporte.	¢3.205.000,00	¢6.410.000,00
Porcentaje					100%

Ítem 2: Compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Tanque de Parafina.	¢150.000,00	¢150.000,00
Porcentaje					100%

MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Tanque de Parafina.	¢310.530,33	¢310.530,33
Porcentaje					48%

LABORATORIOS RYMCO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Tanque de Parafina.	¢384.703,35	¢384.703,35
Porcentaje					39%

Ítem 3: Compra de Congelador Vertical para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Congelador vertical "tipo White Hall" Calidad igual o superior.	¢1.200.000,00	¢1.200.000,00
Porcentaje					60%

MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Congelador vertical "tipo White Hall" Calidad igual o superior.	¢723.411,85	¢723.411,85
Porcentaje					100%

Ítem 4: Compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Juego de Barras Paralelas.	¢1.100.000,00	¢1.100.000,00
Porcentaje					98%

MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Juego de Barras Paralelas.	¢1.079.383,50	¢1.079.383,50
Porcentaje					100%

LABORATORIOS RYMCO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Juego de Barras Paralelas.	¢1.494.531,00	¢1.494.531,00
Porcentaje					72%

Ítem 5: Compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Gradas de entrenamiento de la marcha.	¢850.000,00	¢850.000,00
Porcentaje					100%

MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Gradas de entrenamiento de la marcha.	¢1.549.884,00	¢1.549.884,00
Porcentaje					55%

Ítem 6: Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Espejo Cuerpo Entero Móvil "Tipo KHECEM1" Calidad igual o superior.	¢250.000,00	¢250.000,00
Porcentaje					100%

MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Espejo Cuerpo Entero Móvil "Tipo KHECEM1" Calidad igual o superior.	¢285.067,95	¢285.067,95
Porcentaje					88%

LABORATORIOS RYMCO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Espejo Cuerpo Entero Móvil "Tipo KHECEM1" Calidad igual o superior.	¢968.677,50	¢968.677,50
Porcentaje					26%

Ítem 7: Equipo de oscilación profunda DEEP OSCILLATION.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Equipo de oscilación profunda DEEP OSCILLATION	¢12.000.000,00	¢12.000.000,00
Porcentaje					71%

SUMINISTROS MEDICOS Y LABORATORIOS SUMELAB S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Equipo de oscilación profunda DEEP OSCILLATION	¢8.579.715,00	¢8.579.715,00
Porcentaje					100%

Total Ítem 1

Oferentes	Total de Puntos
I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.	100%

Total Ítem 2

Oferentes	Total de Puntos
LABORATORIOS RYMCO S.A.	39%
MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.	48%
I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.	100%

Total Ítem 3

Oferentes	Total de Puntos
I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.	60%
MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.	100%

Total Ítem 4

Oferentes	Total de Puntos
I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.	98%
MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.	100%
LABORATORIOS RYMCO S.A.	72%

Total Ítem 5

Oferentes	Total de Puntos
I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.	100%
MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.	55%

Total Ítem 6

Oferentes	Total de Puntos
I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.	100%
MELODIA DE IMPORTACIONES S.A.	88%
LABORATORIOS RYMCO S.A.	26%

Total Ítem 7

Oferentes	Total de Puntos
I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.	71%
SUMINISTROS MEDICOS Y LABORATORIOS SUMELAB S.A.	100%

ESTUDIO DE OFERTAS**ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio EC-155-2014, con fecha del 18 de marzo del 2014, el departamento de Enlace Comunal acepta las ofertas recibidas por **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A., MELODIA IMPORTACIONES S.A., LABORATORIOS RYMCO S.A. Y SUMINISTROS MEDICOS Y LABORATORIOS SUMELAB S.A.** después de realizar el respectivo estudio técnico indica que laS ofertas cumplen técnicamente, sin embargo, indica que no se cuenta con el suficiente contenido presupuestario para la adquisición de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, por lo que se les solicitó a los oferentes con el menor precio ofrecido un ajuste al presupuesto existente, de acuerdo a los artículos 28 y 30 del Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, ajustándose los oferentes al presupuesto de la siguiente forma:

Ítem 1: Compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	2	Unidad	Electroestimulador "Tipo Chattanooga modelo 2772" Calidad Igual o Superior con carro original de transporte.	¢2.200.000,00	¢4.400.000,00
Porcentaje					100%

Ítem 2: Compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Tanque de Parafina.	¢150.000,00	¢150.000,00
Porcentaje					100%

Ítem 4: Compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Juego de Barras Paralelas.	¢700.000,00	¢700.000,00
Porcentaje					100%

Ítem 5: Compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Gradas de entrenamiento de la marcha.	¢750.000,00	¢750.000,00
Porcentaje					100%

Ítem 6: Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos.

I.S.E. ELECTROMEDICA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio / Unidad	Total
1	1	Unidad	Espejo Cuerpo Entero Móvil "Tipo KHECEM1" Calidad igual o superior.	¢225.000,00	¢225.000,00
Porcentaje					100%

Cabe destacar que el contenido presupuestario después del ajuste al presupuesto no alcanzo para la compra del ítem 3 Compra de Congelador Vertical para el Hospital San Carlos.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 31 de marzo del 2014 y finaliza el 02 de junio del 2014.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos.

- Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢4.400.000,00** (cuatro millones cuatrocientos mil colones netos), por la compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, "Compra de Equipo Médico".

- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢4.400.000,00** (cuatro millones cuatrocientos mil colones netos), por la compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 2: Compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos.

- Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢150.000,00** (ciento cincuenta mil colones netos), por la compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢150.000,00** (ciento cincuenta mil colones netos), por la compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 3: Compra de Congelador Vertical para el Hospital San Carlos.

- Se declare **infructuoso el ítem 3 Compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos** de acuerdo al artículo 30, inciso c) y el 86 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa ya que no se cuenta con el suficiente contenido presupuestario para cubrir la compra.

Ítem 4: Compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos.

- Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢700.000,00** (setecientos mil colones netos), por la compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢700.000,00** (setecientos mil colones netos), por la compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del

Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 5: Compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos.

- Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢750.000,00** (setecientos cincuenta mil colones netos), por la compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢750.000,00** (setecientos cincuenta mil colones netos), por la compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 6: Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos.

- Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢225.000,00** (doscientos veinticinco mil colones netos), por la compra de Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢225.000,00** (doscientos veinticinco mil colones netos), por la compra de Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ítem 7: Equipo de oscilación profunda.

- Adjudicación para el oferente **SUMINISTROS MEDICOS Y LABORATORIOS SUMELAB S.A.** por la suma de **\$15.500,00** (quince mil quinientos dólares con cero centavos), por la compra de Equipo de oscilación profunda DEEP OSCILLATION, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
- Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **SUMINISTROS MEDICOS Y LABORATORIOS SUMELAB S.A.** por la suma de **\$15.500,00** (quince mil quinientos dólares con cero centavos), por la compra de Equipo de oscilación profunda DEEP OSCILLATION, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos.

1. Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢4.400.000,00** (cuatro millones cuatrocientos mil colones netos), por la compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢4.400.000,00** (cuatro millones cuatrocientos mil colones netos), por la compra de Electroestimulador para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 2: Compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos.

1. Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢150.000,00** (ciento cincuenta mil colones netos), por la compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢150.000,00** (ciento cincuenta mil colones netos), por la compra de Tanque de Parafina para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 3: Compra de Congelador Vertical para el Hospital San Carlos.

1. Se declare **infructuoso** el ítem 3 Compra de Congelador Vertical para el Hospital

San Carlos de acuerdo al artículo 30, inciso c) y el 86 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa ya que no se cuenta con el suficiente contenido presupuestario para cubrir la compra. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 4: Compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos.

1. Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢700.000,00** (setecientos mil colones netos), por la compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, "Compra de Equipo Médico".
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢700.000,00** (setecientos mil colones netos), por la compra de Juego de Barras Paralelas para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, "Compra de Equipo Médico".
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 5: Compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos.

1. Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢750.000,00** (setecientos cincuenta mil colones netos), por la compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, "Compra de Equipo Médico".
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢750.000,00** (setecientos cincuenta mil colones netos), por la compra de Gradas de Entrenamiento para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, "Compra de Equipo Médico".
3. Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 6: Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos.

1. Adjudicación para el oferente **INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A.** por la suma de **¢225.000,00** (doscientos veinticinco mil colones netos), por la compra de Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, "Compra de Equipo Médico".
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente

INNOVACIONES Y SOLUCIONES ELECTROMEDICAS GMBH S.A. por la suma de **¢225.000,00** (doscientos veinticinco mil colones netos), por la compra de Compra de Espejo de Cuerpo Entero Móvil para el Hospital San Carlos, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.

3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Ítem 7: Equipo de oscilación profunda.

1. Adjudicación para el oferente **SUMINISTROS MEDICOS Y LABORATORIOS SUMELAB S.A.** por la suma de **\$15.500,00** (quince mil quinientos dólares con cero centavos), por la compra de Equipo de oscilación profunda DEEP OSCILLATION, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
2. Compra y pago una vez recibidos los bienes a satisfacción para el oferente **SUMINISTROS MEDICOS Y LABORATORIOS SUMELAB S.A.** por la suma de **\$15.500,00** (quince mil quinientos dólares con cero centavos), por la compra de Equipo de oscilación profunda DEEP OSCILLATION, referente a la **Licitación Abreviada 2014LA-000003-01**, “Compra de Equipo Médico”.
3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO IX. LECTURA PARA CONOCIMIENTO DEL OFICIO A.M.-0561-2014 EMITIDO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, REFERENTE AL OFICIO C-PU-DS-194-2014 DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ARTÍCULO No. 09. Conocimiento de oficio emitido por la Alcaldía Municipal relativo a consulta planteada por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo --

Se procede a dar lectura al oficio A.M.-0561-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En atención al oficio **SM-0736-2014**, del 09 de abril, referente a oficio C-PU-D-194-2014, del 28 de marzo, emitido por la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, con relación a construcción de una urbanización en el distrito de Florencia, por parte de Agencia de Viajes Los Lagos S. A., sin contar con el visado de dicha dirección, se remite oficio DI-107-2014, emitido por la Dirección de Urbanismo de este Municipio, además se emite copia del expediente del Departamento de Inspectores con relación al caso en cuestión.

Se adjuntan 16 folios del asunto en mención.

- **DI-107-2014**

En atención al oficio A.M.-0497-2014, en el cual se solicita dar respuesta al oficio 03735-2014-DHR de la Defensoría de los Habitantes, ante denuncia interpuesta por el señor Luis Jiménez Berrocal, por fraccionamiento de terrenos sin permisos municipales en el distrito de Florencia, le remito:

Revisados los archivos del Departamento de Ingeniería no se ha encontrado permiso de construcción para urbanización a nombre de Agencia de Viajes Los Lagos S.A. cédula 3-101-382178, en la propiedad ubicada 100 metros al norte del EBAIS de Florencia.

En el presente asunto se debe consultar al Departamento de Inspectores de esta Municipalidad por el procedimiento de notificaciones por no contar con permisos municipales.

Lo anterior para que así sea comunicado a la Defensoría de los Habitantes.

CAPITULO X. ATENCION AL OFICIO A.L.C.M.-0029-2014 EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 10. Atención al oficio A.L.C.M.-0029-2014 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal --

El Presidente Municipal señala que este oficio fue presentado la semana pasada por la Licenciada Angie Rodríguez, quedando pendiente la réplica de algunas personas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la semana pasada se hablaba de la importancia de que las reglas del juego estuvieran claras, proponiendo que se tomen dos acuerdos, el primero que consiste en que haya claridad de a quien tiene que dar asesoría la asesora legal, que haya claridad en que la asesora debe de asesorar a las Comisiones Municipales cuando así se requiera y las demás asesorías que sean requeridas por acuerdo municipal, ya que la asesora no es asesora ni de los Regidores ni del Presidente y Vicepresidente, siendo que cualquier asesoría que la Licenciada Rodríguez deba dar es porque así lo solicita el Concejo, y es ante el Concejo Municipal que se deba dar esas asesorías o ante el Concejo Municipal, indicando que en cuanto al segundo acuerdo el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal es claro en cuanto a las funciones de las Comisiones ya que establece que en las Comisiones se debe de nombrar un secretario que debe de redactar el acta, proponiendo que no solamente en el caso de la Comisión de Correspondencia sino en todas las Comisiones, quien ocupe el cargo de secretario será el encargado de la redacción del informe de conformidad con el artículo 56 del reglamento de sesiones del Concejo Municipal y que dicho aspecto va a ser indelegable, dado que esta Municipalidad no puede estar sosteniendo funcionarios que se asignen de secretarios a las Comisiones.

El Regidor Elí Salas señala que hay una cuestión de independencia entre lo que es la Administración y el Concejo Municipal, por lo que no podrían estar utilizando funcionarios de la Administración para utilizarlos como del Concejo y viceversa, existiendo un elemento de interferencia de las funciones, siendo que se debe de mantener esa independencia a fin de entenderse mejor, apoyando la tesis de la Regidora Marcela Céspedes.

El Presidente Municipal señala que le sorprende muchísimo el hecho de que el lunes anterior cuando la Regidora Céspedes presentó una propuesta para variar la agenda a fin de conocer un informe de la Licenciada Angie Rodríguez, ni la secretaria

del Concejo sabía del informe, preguntándose cómo se dio cuenta la Regidora Céspedes de que existía el mismo, siendo que con eso pareciera que existe un interés de hacer daño y molestar, indicando que una cosa es que se tenga en la Comisión a un digitador y otra cosa es la responsabilidad que recae sobre la Regidora Leticia Estrada en la Comisión de Correspondencia como secretaria al firmar el informe.

SE ACUERDA:

Ratificar la asesoría que debe brindar la asesora legal del Concejo Municipal a las Comisiones Municipales cuando así se requiera, y las demás asesorías que sean requeridas por acuerdo municipal, dejando en claro que la asesora no es asesora ni de los Regidores ni del Presidente y Vicepresidente, siendo que cualquier asesoría que la asesora legal deba dar es porque así lo solicita el Concejo Municipal. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Gamboa y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal somete a votación la segunda propuesta de acuerdo planteada por la Regidora Céspedes, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar la misma.**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que no está de acuerdo en que un funcionario pueda apoyar a una Comisión para la redacción de sus informes ya que hay personas capacitadas para algunos temas en específico, por lo que no ve donde puede estar el daño en que un funcionario los pueda apoyar en la parte de digitar y redacción, siendo que el secretario de cada Comisión es el responsable de esa redacción.

El Síndico Rafael María Rojas presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para nombrar y juramentar a un miembro de una Junta de Educación del distrito de Venecia.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Síndico Rojas. **Siete votos a favor y un voto en contra de los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes.**

El Regidor Elí Salas solicita al Presidente Municipal que le informe qué dice el reglamento en cuanto al hecho de que un Síndico presente una moción de orden.

El Presidente Municipal secunda la moción planteada por el Síndico Rojas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que si un Regidor presenta la moción él la apoya, siendo que en el procedimiento dice que un Síndico no puede presentar una moción.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 11. Lectura y aprobación de miembro de Junta de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo

de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA PUEBLO VIEJO EN VENECIA**

Miguel Francisco Salas Mora.....Cédula.....2-311-521

SE ACUERDA:

Aprobar al nuevo integrante de la Junta de Educación anteriormente descrita.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 12. Juramentación de miembro de Junta de Educación.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de un miembro de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

ESCUELA PUEBLO VIEJO EN VENECIA

Miguel Francisco Salas Mora.....Cédula.....2-311-521

CAPITULO XI. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Lectura y análisis de informe de correspondencia--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:30 hrs con la presencia de los Regidores:

- Carlos Corella Chavez
- Gerardo Salas Lizano
- Leticia Estrada

Y la asesora legal:

- Licda. Angie Rodriguez Ugalde, Asesora Legal

Se inicia sesión:

Artículo 1.

Se recibe copia del oficio AM-0555-2014, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 20 de mayo del 2014, dirigido a la Contraloría General de la Republica, en la cual solicita prórroga de tres meses a partir de la presente nota, para presupuestar la publicación del reglamento de compras de ésta Municipalidad. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota**

Artículo 2

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio del Carmen, Coocique y Lo Ángeles, de Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 20 de mayo del 2014, en la cual solicitan a este Concejo Municipal la construcción de una acera a un Costado y detrás del Colegio Técnico COTAI que comunica con el barrio Coocique. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar dicha solicitud a la administración con copia al Concejo de Distrito y así mismo se le solicita informar a éste Concejo Municipal lo correspondiente en un plazo de 15 días hábiles.**

Artículo 3

Se recibe oficio PE-257-2014, emitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de mayo del 2014, referente al nombramiento de Yanina Soto Vargas como presidenta del IFAM. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota**

Artículo 4

Se recibe oficio AM-0590-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de mayo del 2014, en la cual remite copia del oficio LEBLA-33-2014, que versa sobre solicitud de asfaltado de 1 kilómetro hacia el Liceo Experimental Bilingüe de Los Ángeles de la Fortuna. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar a la Administración para que proceda en lo que corresponda con Copia al Concejo de Distrito Fortuna.**

Artículo 5

Se recibe oficio original AM-0586-2014, de la Alcaldía Municipal, dirigido la Licda. Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 21 de mayo del 2014, con relación al oficio SM-0904-2014, que versa sobre gestiones realizadas en relación a cartas emitidas por el Concejo de Distrito de Venecia, informan que se harán las gestiones correspondientes y se informará. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota**

Artículo 6

Se recibe copia de nota sin número de oficio, emitida por la Asociación de Padres del SINEM de Agua Zarcas, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de mayo del 2014, que versa sobre solicitud de recursos para los gastos del programa de temporada de Conciertos. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar**

Artículo 7

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por el Concejo de Distrito de la Palmera, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de mayo del 2014, que versa sobre solicitud de donación de lote ubicado en Concepción de la Palmera, para realizar nueva adjudicación de la propiedad mencionada. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales y que cuenta con el Visto Bueno del Concejo de Distrito.**

Artículo 8

Se recibe oficio CICAP-361-2014, emitido por Dra. Mayela Cubillo M. con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de mayo del 2014, referente a Congreso Internacional de Gobiernos Locales los días 22,23 y 24 de Julio del 2014 en San José. Se recomienda al Consejo Acordar: **Agradecer invitación e indicar que por motivos laborales no tendrá participación en el Congreso.**

Artículo 9

Se recibe oficio AM-0595-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de mayo del 2014, referente a renuncia de parte del señor Orestes Gerardo Chacon Vargas al contrato de arrendamiento del local comercial #52 ubicado en la Planta alta del mercado Municipal. Se recomienda al Consejo Acordar: **Aceptar la renuncia presentada por el señor Chacón, al constato de arrendamiento del local comercial #52. Trasladar a la administración para que proceda según corresponda.**

Artículo 10

Se recibe oficio SINAC-ACAHN-SP-0367, emitido por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Arenal Huetar Norte, Sub-Región Pital – Cureña, con fecha de recibido

por la Secretaria del Concejo Municipal el 23 de mayo del 2014, con relación a Informe de Permisos de Aprovechamiento Forestal Recibidos y Otorgados en el mes de Abril, en cumplimiento de lo indicado en la resolución R-SINAC-028-2010. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 11

Se recibe correo del señor Wilberth González Brenes, Director de Proyectos COWAT Iluminación, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de mayo del 2014, referente a solicitud de audiencia para exponer propuesta de iluminación en Ciudad Quesada para Navidad 2014. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar al Presidente Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 12

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por Grupo de Apoyo al IAFA, de Ciudad Quesada, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de mayo del 2014, que versa sobre solicitud de recursos para realizar 2 eventos por año para el grupo de terapia ocupacional y actividad navideña de pacientes del IAFA. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y en Conjunto con la Administración analizar la posibilidad para colaborar con dicha solicitud y asignar el presupuesto que están solicitando por año.**

Artículo 13

Se recibe copia de oficio AM-0611-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de mayo del 2014, que versa sobre solicitud a la Unidad Técnica de gestión Vial Municipal, realizar la demarcación y rotulación del sector del Cruce de la Calle del Amor a San Luis de la Tesalia. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 14

Se recibe copia del Oficio AM-0608-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de mayo del 2014, que versa sobre traslado del oficio SM-0764-2014 a la Coordinadora de Planificación de éste Municipio. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 15

Se recibe copia del Oficio AM-0606-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de mayo del 2014, que versa sobre traslado del oficio SM-0989-2014 a Erwin Castillo Arauz, Director de Obras e Infraestructura de este Municipio. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 16

Se recibe copia del Oficio AM-0610-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de mayo del 2014, que versa sobre traslado del oficio SM-0987-2014 a Gisela Vargas Guzmán, oficina de Desarrollo Social este Municipio. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 17

Se recibe copia del Oficio AM-0616-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de mayo del 2014, que versa sobre traslado del oficio SM-0990-2014 a MSc. Rafael Armando Mora Solís, Dirección de Asuntos Jurídicos este Municipio. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 18

Se recibe copia del oficio DDM-335-2014, emitido por Directora de Desarrollo Municipal del IFAM, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 26 de mayo del 2014, dirigido al Alcalde Municipal referente a respuesta al oficio AM-0581-2014. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 19

Se recibe copia del Oficio AM-0617-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de mayo del 2014, que versa sobre traslado del oficio SM-0983-2014 a Ing. Erwin Castillo Arauz, Coordinador de Obras y Servicios, este Municipio. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 20

Se recibe copia del Oficio AM-0618-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de mayo del 2014, que versa sobre traslado del oficio SM-0997-2014 a Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario este Municipio. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 21

Se recibe nota, sin número de oficio, emitida por Edwin Alfaro Arias y Alexander Gamboa Rojas, ambos vecinos de Agua Zarcas y personas con discapacidad, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 27 de mayo del 2014, que versa sobre solicitud de medidas respectivas para colocar rampas y zonas de acceso para personas con discapacidad. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar a Comisión de Accesibilidad para que en conjunto con la administración procedan según corresponda con la solicitud presentada.**

Artículo 22

Se recibe copia de oficio DI-119-2014, emitido por el Ing. Erwin Castillo Arauz, Arquitecto Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de mayo del 2014, en la cual responde al señor Arturo Ulloa Vega, sobre oficio ACAHN-SP-360. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota**

Artículo 23

Se recibe nota sin número de oficio, emitida por la señora Stefanny Mejías Mesen, vecina de Marsella de Venecia, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 28 de mayo del 2014, en la cual solicita exoneración de antejardín. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar a la Administración para que proceda según corresponda.**

Artículo 24

Se recibe oficio MPD-031-2014, emitido por MBA. Rodolfo Lizano, Macroproceso Planeamiento y Desarrollo Turístico, del instituto Costarricense de Turismo, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de mayo del 2014, que versa sobre solicitud de información para incluir en el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010 – 2016. Se recomienda al Consejo Acordar: **Abrir espacio para Leer, Discutir y Tomar Acuerdo.**

Artículo 25

Se recibe oficio SG-126-14, emitido por Secretaria General del IFAM, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de mayo del 2014, que versa sobre solicitud de 2 personas en calidad de representantes nombrados por el Concejo Municipal, con identificación expresa de sus calidades, para la elección de la Junta Directiva del IFAM, que se llevara a cabo el 09 de julio del 2014 a las 8:30 am en el Hotel Irazú. Se recomienda al Consejo Acordar: **Nombrar a Everardo Corrales y**

Leticia Estrada para que representen al Concejo Municipal en dicha actividad.

Artículo 26

Se recibe oficio ADIFORDT-056-2014, emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Fortuna, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de mayo del 2014, que versa sobre la solicitud de tramitar ante el CONAVI, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, para que la avenida 325 de la Fortuna situada al sector oeste del nuevo puente de dos vías sobre río Burío, se declare como ruta de conexión con las rutas nacionales 142 y 702. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar a la Administración Municipal, para que realice los trámites correspondientes y brinden la recomendación respectiva a éste Concejo Municipal.**

Artículo 27

Se recibe oficio AM-0622-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de mayo del 2014, en la cual informa a éste Concejo Municipal que ha designado a la funcionaria Mirna Sabillón García, como enlace entre ésta Municipalidad y el SINAC-ACAHN, para que en conjunto con la comisión de asuntos ambientales prepare las respuestas concernientes al Proyecto Fortalecimiento del Turismo en Áreas Silvestres Protegidas. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota.**

Artículo 28

Se recibe oficio AM-0624-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de mayo del 2014, que versa sobre el estudio tarifario para el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, y estudio tarifario para el servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato. Se recomienda al Consejo Acordar: **Trasladar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Hacendarios para su análisis y recomendación a éste Concejo Municipal.**

Artículo 29

Se recibe oficio C-DUV-003-2014, emitido por la presidenta Ejecutiva del INVU, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 29 de mayo del 2014, en la cual informa que a partir del 26 de mayo del año en curso para efecto de consultas técnicas relacionadas con Planes reguladores, ordenamiento territorial, planificación urbana o interpretación técnico – legal, debe de ser canalizada directamente a través de la dirección de urbanismo y vivienda. Se recomienda al Consejo Acordar: **Tomar Nota.**

Artículo 30

Se recibe oficio AM-0637-2014, emitido por la Alcaldía Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de mayo del 2014, en el cual la administración indica que en el Acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el lunes 27 de enero del 2014, se omitió tomar dos acuerdos. Se recomienda al Consejo Acordar: **1. Autorizar a la Administración para proceder con la Publicación como Proyecto del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil –CECUDIS- del Cantón de San Carlos, de la Municipalidad de San Carlos en el diario Oficial La Gaceta. 2. Autorizar a la Administración para que una vez transcurridos los 10 días de consulta del Proyecto del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil –CECUDIS- del Cantón de San Carlos, de la Municipalidad de San Carlos, y en caso de que no exista objeciones al mismo, proceder con la publicación como Reglamento en el diario Oficial La Gaceta.**

Artículo 31

Se recibe oficio A.L.C.M. – 0031.2014, de la Asesoría Legal, del Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 30 de mayo del 2014, que

versa sobre Recurso de Amparo presentado por Flor Virginia Salas Ávila, y respuesta a Contestación presentada ante la Sala Constitucional. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido y Tomar Nota.**

Artículo 32

Se recibe oficio A.L.C.M. – 0030.2014, de la Asesoría Legal, del Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de junio del 2014, en la cual informa que el próximo lunes 09 de junio de 2014, estará disfrutando de un día de vacaciones. Se recomienda al Consejo Acordar: **Solicitar a la Administración un Asesoría Legal para que asista a la Comisión de Correspondencia y a la sesión del concejo Municipal del 02 de junio del 2014.**

Artículo 33

Se recibe oficio A.L.C.M. – 0032.2014, de la Asesoría Legal, del Concejo Municipal, con fecha de recibido por la Secretaria del Concejo Municipal el 02 de junio del 2014, que versa sobre respuesta al oficio SM-0805-2014, con relación al DEFOE-DL-IF-1-2014, sobre los resultados de Auditoria de Carácter especial sobre la Gestión de los Acueductos Municipales del Territorio Nacional. En la cual se recomienda dar por recibido y conocido dicho informe de acuerdo al informe emitido por el Jefe de Acueductos Jeffry Miranda. Se recomienda al Consejo Acordar: **Dar por recibido dicho informe.**

Al ser las 14:10 hrs se levanta la sesión.

El Regidor Elí Salas manifiesta que varios oficios tienen fecha anterior al 26 de mayo, siendo que hoy hace ocho días hubo sesión y fue 26 de mayo, preguntándose por qué todos esos oficios no se vieron en la sesión anterior y solicitando una aclaración al respecto.

El Presidente Municipal manifiesta que no les alcanzó el tiempo para ver toda la documentación, señalando que consultó a la Licenciada Angie Rodríguez quien le informó que la Comisión anterior lo había hecho en varias ocasiones, por lo que actuaron de esa manera, siendo que efectivamente quedaron varios documentos pendientes por falta de tiempo, destacando que los mismos fueron revisados y se estableció que no eran documentos que tuvieran un plazo determinado.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número siete, se aclare que se refiere a un tema de vivienda.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número ocho, se aclare que la invitación viene dirigida al Presidente Municipal.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número diez, se adicione remitir a la Comisión de Ambiente para conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número doce, la

recomendación se establezca hasta la parte en donde dice "... para colaborar con dicha solicitud...", eliminándose lo demás.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número dieciocho, se adicione al informe de correspondencia lo señalado en el oficio, es decir, lo sustancial.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número veintiuno, se traslade a la Comisión de Accesibilidad y a la Administración para que en conjunto brinden una recomendación y no que procedan según corresponda.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número veintitrés, se agregue que el traslado es para que se brinde una recomendación al Concejo.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas señala que con relación al punto número veinticinco, le parece que la recomendación está totalmente errada ya que la Comisión no debe de decir a quién se señale ya que debe de abrir la discusión, siendo una decisión del Concejo hacer la elección, proponiendo que se abra el espacio para escuchar propuesta a fin de proceder con la elección.

El Regidor Carlos Villalobos comparte la propuesta del Regidor Salas, ya que se debe de abrir el espacio, escuchar sugerencias y que se vote las respectivas sugerencias, siendo el Concejo Municipal el que debe de tomar la decisión.

El Regidor Gilberth Cedeño respalda las propuestas planteadas por los Regidores Salas y Villalobos.

La Regidora Marcela Céspedes secunda las propuestas planteadas por los Regidores Salas y Villalobos.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Gerardo Salas y Carlos Corella, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Elí Salas, quedando dicha votación de la siguiente manera: **siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gerardo Salas y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Gerardo Salas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

El Presidente Municipal procede a abrir un espacio para escuchar propuestas de nombramientos.

El Regidor Gilberth Cedeño propone al Regidor David Vargas Villalobos para asistir a esta actividad.

El Regidor Edgar Chacón propone a la Regidora Ligia Rodríguez para que integre esa comisión.

Los Regidores Chacón y Cedeño unifican sus propuestas.

El Regidor Carlos Corella propone a los Regidores Everardo Corrales y Leticia Estrada.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por los Regidores Gilberth Cedeño y Edgar Chacón, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Gamboa y Carlos Corella.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Carlos Corella, quedando dicha votación de la siguiente manera: **seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Edgar Gamboa y Carlos Corella.**

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número veintisiete, se agregue a la recomendación trasladar una copia a Ambiente para su conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Elí Salas señala que con relación al punto número nueve, donde se acepta la renuncia del señor Chacón al local número 52, por lo general esos locales son de sociedades anónimas, siendo que en caso de ser una sociedad anónima solicita que se corrija y se establezca el nombre correcto.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Villalobos.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número treinta y dos, se mejore la redacción de la recomendación, es decir, solicitar a la Administración la asignación de un funcionario del Departamento Jurídico para que acompañe a la Comisión y a la sesión del Concejo Municipal, siendo que dos de junio es hoy por lo que hay otra incorrección.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia respaldan la propuesta planteada por el Regidor Salas.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de copia del oficio AM-0555-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Contraloría General de la Republica, en el cual se solicita prórroga de tres meses a partir de la presente nota para presupuestar la publicación del Reglamento de Compras de ésta Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen, Coocique y Los Ángeles de Ciudad Quesada, mediante la cual solicitan a este Concejo Municipal la construcción de una acera a un costado y detrás del Colegio Técnico (COTAI) que comunica con el Barrio Coocique, a fin de que en un plazo de quince días hábiles se sirvan informar lo correspondiente a éste Concejo; trasladándose copia al Concejo de Distrito de

Quesada para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Tomar nota del oficio PE-257-2014 emitido por la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, referente al nombramiento de señora Yanina Soto Vargas como Presidente del IFAM. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Devolver a la Administración para que proceda según corresponda, oficio AM-0590-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite copia del oficio LEBLA-33-2014 del Liceo Experimental Bilingüe de Los Ángeles de La Fortuna que versa sobre solicitud de asfaltado de la vía que da acceso a dicho centro educativo; trasladándose copia al Concejo de Distrito de La Fortuna para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Tomar nota del oficio AM-0586-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, con relación al oficio SM-0904-2014 que versa sobre gestiones realizadas en relación a cartas emitidas por el Concejo de Distrito de Venecia, informándose que en el momento oportuno se harán las gestiones correspondientes y se comunicará. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota de copia de documento emitido por la Asociación de Padres del SINEM en Aguas Zarcas, que versa sobre solicitud de recursos para los gastos del programa de temporada de conciertos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, nota emitida por el Concejo de Distrito de La Palmera que versa sobre solicitud de donación de lote para vivienda ubicado en Concepción de La Palmera, para realizar nueva adjudicación de la propiedad mencionada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Agradecer invitación dirigida al Presidente Municipal mediante oficio CICAP-361-2014, emitido por la Dra. Mayela Cubillo, referente a Congreso Internacional de Gobiernos Locales a realizarse los días 22, 23 y 24 de Julio del 2014 en San José; indicándose que por motivos laborales no se tendrá participación en el Congreso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base en el oficio AM-0595-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, referente a renuncia por parte del señor Orestes Gerardo Chacón Vargas, Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de Almeda Sociedad Anónima, al contrato de arrendamiento del local comercial #52 ubicado en la planta alta del Mercado Municipal, se determina aceptar la renuncia presentada por el señor Chacón al contrato de arrendamiento del local comercial #52; trasladándose a la Administración para que proceda según corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Dar por recibido y tomar nota del oficio SINAC-ACAHN-SP-0367 emitido por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Arenal Huetar Norte, Sub-Región Pital-Cureña, relativo a informe de permisos de aprovechamiento forestal recibidos y otorgados en el mes de abril, en cumplimiento de lo indicado en la resolución R-SINAC-028-2010; trasladándose copia a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Trasladar al Presidente Municipal para lo que corresponda, copia de correo electrónico emitido por el señor Wilberth González Brenes, Director de Proyectos COWAT Iluminación, referente a solicitud de audiencia para exponer propuesta de iluminación en Ciudad Quesada para la navidad del año 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, nota emitida por Grupo de Apoyo al IAFA de Ciudad Quesada, que versa sobre solicitud de recursos para realizar dos eventos por año para el grupo de terapia ocupacional y actividad navideña de pacientes del IAFA, a fin de que en conjunto con la Administración se sirvan analizar la posibilidad de colaborar con dicha solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0611-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez Araya, que versa sobre solicitud a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para realizar la demarcación y rotulación del sector del cruce de la Calle del Amor a San Luis de La Tesalia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0608-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la señora Dixie Amores Saborío, que versa sobre traslado del oficio SM-0764-2014 a la Coordinadora de Planificación de éste Municipio, relativo a nota emitida por la Asociación Mariano Juvenil. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0606-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Arquitecto Erwin Castillo Arauz, que versa sobre traslado del oficio SM-0989-2014 al Director de Obras e Infraestructura de este Municipio, referente a solicitud de exoneración planteada por la señora Julieta Rojas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0610-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido a la Licenciada Gisela Vargas Guzmán, que versa sobre traslado del oficio SM-0987-2014 a la Oficina de Desarrollo Social este Municipio, de nota emitida por la señora Katthia Vargas Robles. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0616-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al MSc. Rafael Armando Mora Solís, que versa sobre traslado del oficio SM-0990-2014 a la Dirección de Asuntos Jurídicos este Municipio, relativo a solicitud planteada por el representante legal de la sociedad Los Quetzales EV MB Sociedad Anónima. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio DDM-335-2014 emitido por Directora de Desarrollo Municipal del IFAM y dirigido al Alcalde Municipal, referente a respuesta al oficio AM-0581-2014 relativo al contrato de asistencia técnica correspondiente al proyecto de construcción de un dique de refuerzo y planta de tratamiento de aguas residuales y obras complementarias en el vertedero municipal de San Luis de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0617-2014 2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al Arquitecto Erwin Castillo Arauz, que versa sobre traslado del oficio SM-0983-2014 al Coordinador de Obras y Servicios este

Municipio relativo a solicitud de retiro de antejardín planteado por la señora Mayra Rojas Campos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM-0618-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y dirigido al señor Leonidas Vásquez Arias, que versa sobre traslado del oficio SM-0997-2014 al Administrador Tributario este Municipio relativo a solicitud de patente comercial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad nota emitida por los señores Edwin Alfaro Arias y Alexander Gamboa Rojas, vecinos de Aguas Zarcas y quienes se desplazan en sillas de ruedas, mediante la cual solicitan medidas respectivas para colocar rampas y zonas de acceso para personas con discapacidad, a fin de que en conjunto con la Administración Municipal brinden una recomendación al Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Tomar nota de copia del oficio DI-119-2014 emitido por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Arquitecto Municipal, mediante el cual responde al señor Arturo Ulloa Vega de la Sub-Región Pital-Cureña (ACAHN), sobre oficio ACAHN-SP-360 relativo a denuncia interpuesta por el señor Adrián Acuña Esquivel sobre construcción de vivienda en el lecho de una quebrada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23. Trasladar a la Administración Municipal para su análisis y recomendación al Concejo, nota emitida por la señora Stefanny Mejías Mesén, vecina de Marsella de Venecia, mediante la cual solicita la exoneración de antejardín de su propiedad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24. Abrir un espacio para la lectura, discusión y toma de acuerdos respectivos con relación al oficio MPD-031-2014 emitido por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Líder de Macroproceso Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, que versa sobre solicitud de información para incluir en el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010 – 2016. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
25. Con base en el oficio SG-126-14 emitido por Secretaría General del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que versa sobre solicitud de designación de dos representantes nombrados por el Concejo Municipal para la elección de la Junta Directiva del IFAM, la cual se llevara a cabo el 09 de julio del 2014 a las 08:30 am en el Hotel Irazú, se determina designar a los Regidores Ligia María Rodríguez Villalobos y José David Vargas Villalobos, como representantes del Concejo Municipal de San Carlos en dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
26. Trasladar a la Administración Municipal oficio ADIFORT-056-2014 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de La Fortuna, que versa sobre solicitud de tramitar ante el CONAVI, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, que la avenida 325 de La Fortuna situada al sector oeste del nuevo puente de dos vías sobre río Burío se declare como ruta de conexión con las rutas nacionales 142 y 702, a fin de que se realicen los trámites correspondientes y brinden la recomendación respectiva a éste Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
27. Tomar nota del oficio AM-0622-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se informa a éste Concejo Municipal que se ha designado a la funcionaria

Mirna Sabillón García como enlace entre ésta Municipalidad y el SINAC-ACAHN para que en conjunto con la Comisión de Asuntos Ambientales prepare las respuestas concernientes al Proyecto Fortalecimiento del Turismo en Áreas Silvestres Protegidas; trasladándose copia del presente oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo, oficio AM-0624-2014 emitido por la Alcaldía Municipal que versa sobre el estudio tarifario para el servicio de aseo de vías y sitios públicos, y estudio tarifario para el servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
29. Tomar nota del oficio C-DUV-003-2014 emitido por la Presidencia Ejecutiva del INVU, mediante el cual se informa que a partir del 26 de mayo del año en curso, para efecto de consultas técnicas relacionadas con planes reguladores, ordenamiento territorial, planificación urbana o interpretación técnico- legal, las mismas deben ser canalizadas directamente a través de la Dirección de Urbanismo y Vivienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30. Con base en el oficio AM-0637-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se indica que en el acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el lunes 27 de enero del 2014 se omitió tomar dos acuerdos con relación al Proyecto del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil -CECUDIS- del cantón de San Carlos, se determina:
 - a. Autorizar a la Administración Municipal para proceder con la publicación como Proyecto del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil –CECUDIS- del Cantón de San Carlos de la Municipalidad de San Carlos en el Diario Oficial La Gaceta.
 - b. Autorizar a la Administración Municipal para que una vez transcurridos los 10 días de consulta del Proyecto del Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil –CECUDIS- del Cantón de San Carlos de la Municipalidad de San Carlos, y en caso de que no exista objeciones al mismo, proceder con la publicación como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

31. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.L.C.M.-0031-2014 emitido por la Asesoría Legal del Concejo Municipal que versa sobre Recurso de Amparo presentado por Flor Virginia Salas Ávila, y respuesta a contestación presentada ante la Sala Constitucional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
32. Con base en el oficio A.L.C.M.-0030-2014 emitido por la Asesoría Legal del Concejo Municipal, mediante el cual informa que el próximo lunes 09 de junio de 2014 estará disfrutando de un día de vacaciones, se determina solicitar a la Administración la asignación de un funcionario del Departamento Jurídico para que acompañe a la Comisión de Correspondencia en horas de la mañana y asista a la sesión del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
33. Dar por recibido oficio A.L.C.M.-0032-2014 emitido por la Asesoría Legal del Concejo Municipal que versa sobre respuesta al oficio SM-0805-2014 con relación al oficio DEFOE-DL-IF-1-2014 sobre los resultados de auditoria de carácter

especial sobre la gestión de los acueductos municipales del territorio nacional mediante el cual se recomienda dar por recibido y conocido dicho informe de acuerdo al informe emitido por el Jefe de Acueductos, Jeffry Miranda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número veinticuatro, se procede a dar lectura al oficio MPD-031-2014 emitido por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Líder de Macroproceso Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, el cual se detalla a continuación:

Como parte del conjunto de políticas, estrategias y acciones que se establecen en el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010-2016 y con el objetivo de actualizar información turística de su zona, se les solicita muy atentamente indicar, de manera preliminar, cuáles son los 5 atractivos turísticos que a criterio de esa municipalidad, podrían considerarse como los más importantes del cantón.

Para este propósito le solicitamos llenar el siguiente cuadro indicando en cada caso el nombre que lo identifique y la respectiva dirección física lo más detalladamente posible.

<i>Nombre atractivo</i>	<i>Dirección física</i>
1-	
2-	
3-	
4-	
5-	

Les solicitamos que en la medida de sus posibilidades nos remitan ¡a información antes de! 06 de junio 2014 a las siguientes personas y direcciones electrónicas: Lie. Pablo González Rodríguez pgonzale@ict.go.cr y Lic. Alexander Díaz Villaplana, adiaz@ict.go.cr, a quienes además puede consultar en caso de duda.

La Regidora Marcela Céspedes considera importante saber cuáles son los criterios que se deben de conocer para que Concejo Municipal pueda definir ya que es complicado el tema, proponiendo que se solicite al ICT que informe cuales son los lineamientos a seguir y bajo qué criterios el Concejo pueda tomar decisiones.

El Regidor Elí Salas señala que apoyando la propuesta de la Regidora Céspedes, propone que se le diga al ICT que especifique los criterios técnicos a seguir.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de acogerse a la propuesta planteada por la Regidora Céspedes y respaldada posteriormente por el Regidor Salas, en el sentido de pedirle al ICT todo lo que acá se ha mencionado y para la discusión en este momento.

El Regidor Edgar Chacón propone agregar a la moción que se nombre una Comisión para que traigan una propuesta una vez que vengan los criterios del ICT.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Villalobos. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

- 34.** Con base el oficio MPD-031-2014 emitido por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez, Líder de Macroproceso Planeamiento y Desarrollo Turístico del Instituto Costarricense de Turismo, que versa sobre solicitud de información para incluir en el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2010-2016, se determina solicitar a dicho Instituto que de previo a remitir la información requerida, se informe a este Concejo Municipal cuáles son los parámetros que se deben de valorar o tener para seleccionar los lugares; siendo que una vez que se remita dicha información por parte del ICT, se conformará una Comisión que se encargará de recomendar los lugares o atractivos turísticos requeridos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO MIERCOLES 04 DE JUNIO, A PARTIR DE LAS 04:30 P.M.

ARTÍCULO No. 14. Convocatoria a sesión extraordinaria--

El Síndico Adolfo Vargas solicita que se varíe el día en que se realice la sesión dado que el Concejo de Distrito de Quesada tiene programada una reunión en el Salón de Sesiones a partir de las seis de la tarde.

El Regidor Carlos Villalobos propone que la sesión se realice el jueves y no el miércoles, a fin de que no haya problemas con el Salón de Sesiones, quedando pendiente la disposición de la Administración para esta variación en virtud de tratarse de las partidas específicas.

El Alcalde Municipal respalda la propuesta del Regidor Villalobos, dado que con esa modificación se daría chance a los Concejos de Distrito para reunirse.

SE ACUERDA:

Convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 05 de junio del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones Municipal, estableciéndose como punto a tratar el siguiente:

- Aprobación de las partidas específicas correspondientes al año 2015.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de autorización para finiquitar proceso planteado por la empresa Hidalgo Astorga contra la Municipalidad de San Carlos.--

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, manifiesta que se está haciendo un finiquito con la constructora Hidalgo Astorga, señalando que ya está debidamente redactado y firmado por el representante de la constructora, siendo que el mismo salió por los ciento cincuenta millones que se estableció en el peritaje, dentro de los cuales se incluye tanto el principal como los intereses y costas procesales, indicando que la ley obliga a pagar el reajuste y los intereses que vienen desde el 2008, dejando en claro fue un perito judicial el que lo dio, por lo que se solicita el acuerdo

respectivo a fin de firmar el convenio, el cual está debidamente justificado con el peritaje realizado.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que le alegra esto ya que es hora de que este tema se concluya, considerando que al final de cuentas se van a estar ahorrando aproximadamente doscientos millones de colones con esta conciliación, siendo que el pago de intereses se va a tener que dar por lo que en lo personal le satisface esta conciliación dado que es un buen acuerdo el que se está dando.

El Regidor Carlos Corella señala que la Municipalidad no salió ganando con esto, salieron perdedores, indicando que esto hay que hacerlo porque hay que hacerlo pero manifiesta su disconformidad con esto ya que siempre ha estado en contra de esta situación debiendo marcarse un precedente para hacer bien las cosas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la responsabilidad administrativa en esto es un tema distinto, siendo que eso no exime lo que dice el Regidor Corella quien se lava las manos, indicando que si el tema se considera que debe de ir más allá como Regidores deberían de plantear la excitativa a la Administración ya que se trata de un tema administrativo, recalcando que a su criterio salieron ganando con este arreglo.

SE ACUERDA:

Autorizar al Alcalde Municipal a firmar conciliación establecida entre la Constructora Hidalgo Astorga y la Municipalidad de San Carlos por un monto de ciento cincuenta millones de colones (□150.000.000,00). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 16. Solicitud de aprobación de licencias de licor.--

Se recibe oficio A.M.-0633-2014 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-241-2014**, del 29 de mayo, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas por:

William Blanco Sion	1-737-489	B07380	Mini-Súper	D1	Fortuna
Uverner Arturo Alvarado Guzmán	2-412-502	B20423	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Segundo Rafael Rodríguez Ugalde	2-241-427	80818	Mini-Súper	D1	Venecia
Inversiones Mivalpo de la Fortuna	3-101-673496	B22623	Restaurante	C	Fortuna

Se anexan los expedientes de las solicitudes indicadas.

Se solicita dispensa de trámite.

- **PAT-241-2014**

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y

Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

William Blanco Sion	1-737-489	B07380	Mini-Súper	D1	Fortuna
Uverner Arturo Alvarado Guzmán	2-412-502	B20423	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Segundo Rafael Rodríguez Ugalde	2-241-427	80818	Mini-Súper	D1	Venecia
Inversiones Mivalpo de la Fortuna	3-101-673496	B22623	Restaurante	C	Fortuna

Se adjunta el expediente de las solicitudes indicadas,

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0633-2014 emitido por la Alcaldía Municipal y PAT-241-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor, se determina autorizar el otorgamiento de las licencias de licor requeridas, las cuales se detalla a continuación:

William Blanco Sion	1-737-489	B07380	Mini-Súper	D1	Fortuna
Uverner Arturo Alvarado Guzmán	2-412-502	B20423	Mini-Súper	D1	Ciudad Quesada
Segundo Rafael Rodríguez Ugalde	2-241-427	80818	Mini-Súper	D1	Venecia
Inversiones Mivalpo de la Fortuna	3-101-673496	B22623	Restaurante	C	Fortuna

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 17. Asuntos varios.--

El Regidor Elí Salas señala que el señor Gilberth Arroyo en una intervención en un camino en Crucitas quedó pendiente de hacer algunos arreglos que se han lavado en las primeras lluvias pero por alguna razón no se han podido intervenir esas partes, por lo que solicita que se tome nota del tema, requiriendo al señor Alcalde que le informe qué criterios establece él para asignar secretaria de la Administración a una Comisión del Concejo si todas las Comisiones tienen derecho a pedir que se les asigne una secretaria para los temas del Concejo.

El Regidor Everardo Corrales solicita al señor Alcalde que aclare el procedimiento que se da para el otorgamiento de un local comercial en el Mercado Municipal, específicamente para la asignación del nuevo inquilino, siendo que en cuanto al tema de Santa Clara hace algunos días se habló sobre el tema de una amapola que estaba en apariencia en un terreno propiedad de un funcionario municipal, por lo que

solicita al señor Alcalde que informe si trae alguna respuesta al respecto, solicitando además que le informe de quién era un terreno que se utilizaba como botadero de basura en Santa Clara, así como que se refiera al tema de la actividad que realizó un grupo de rock en Los Geranios, lo cual ha causado mucha controversia.

El Regidor David Vargas solicita que se refiera sobre la firma del convenio para la compra del terreno para la universidad, solicitando información relativa a la difusión de la invitación para participar en la misma la cual no llegó al Concejo, solicitando información sobre el tiempo que va a tardar en reparar el paso por Los Negritos, ya que la ruta municipal alterna que se está utilizando en este momento está en muy mal estado.

El Regidor Carlos Villalobos solicita a la Administración que dé más seguimiento al tema del convenio para el centro universitario, información que sostuvo una reunión con el señor Marvin Araya, Director de la Filarmónica Nacional, quien le comentó que está en disposición de venir a San Carlos a dar un concierto, por lo que solicita al señor Alcalde que tome en cuenta esto lo cual sería muy grato para el cantón de San Carlos.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta su satisfacción al ver que ya inició el proceso de recolección de residuos en Ciudad Quesada, solicitando al señor Alcalde que informe cómo han visto el balance de esto y cómo está respondiendo la población.

El Alcalde Municipal manifiesta que preguntará a Gilberth Arroyo lo relativo a Crucitas, en cuanto a la secretaria el notó que al haber un cambio ha habido un problema con el tema de la correspondencia ya que les ha costado mucho, por lo que él tuvo la iniciativa de ayudarlo a la Comisión para que empiecen a adaptarse dado que no contaban con la experiencia, siendo que no existe la intención de mantener permanentemente a la secretaria, señalando que en cuanto al Mercado existe un reglamento que establece que es el Concejo el que aprueba estas cosas, siendo que el terreno que existía en Santa Clara era municipal, el cual fue comprado por un vecino a quien le estaba afectando las aguas, comprándose posteriormente el terreno de San Luis, indicando que en cuanto al tema de Los Geranios actuaron con toda la responsabilidad, así como en otros locales que estaban en condiciones iguales, señalando que el puente de Los Negritos tardará quince días más aproximadamente, ya lo están armando, siendo que se van a invertir aproximadamente setecientos cincuenta millones por parte del municipio en el sector de Buenos Aires-Pitalito, en cuanto al terreno, como eso es una universidad privada ellos organizaron el evento, por lo que ellos participaron como invitados.

CAPITULO XVI. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 18. Solicitud de colaboración para grupos de bien social que atienden el tema de la prevención, recuperación y restauración de los problemas de adicción.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Gilberth Cedeño, Everardo Corrales, David Vargas, Rolando Ambrón, Liz Vargas, Edgar Gamboa y Juan Rafael Acosta, la cual se detalla a continuación:

En vista de la existencia de varios grupos de bien social en el tema de la prevención, recuperación y restauración de los problemas de adicción.

Mocionamos para que este consejo acuerde:

Solicitar a la administración que realice un estudio que identifique los diferentes grupos

que se avocan a esta labor, y en conjunto con la comisión de asuntos sociales y de hacienda y presupuesto identifiquen la forma de colaborar equitativamente con todos ellos.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que realice un estudio que identifique los diferentes grupos de bien social que se avocan a atender el tema de la prevención, recuperación y restauración de los problemas de adicción, a fin de que en conjunto con las Comisiones Municipales de Asuntos Sociales, y de Hacienda y Presupuesto, identifiquen la forma de colaborar equitativamente con todos ellos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 19. Solicitud de conformación de comisión que se encargue de gestionar las mejoras a los caminos de lastre del cantón.--

Se recibe moción emitida por el Síndico Evaristo Arce y respaldada por la Regidora Ligia Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

MOCIÓN:

DELEGAR A UNA COMISIÓN GESTIONES EN PRO DE MEJORAR CAMINOS SIN LASTRE EN EL DISTRITO DE PITAL Y OTROS DISTRITOS DEL CANTÓN.

PROPONENTE: Evaristo Arce Hernández, Síndico de Pital. MOTIVO:

En Pital existen Caminos Municipales poblados de fincas desde hace 60 años y nunca se ha intervenido una mejora vial. Los caminos en pleno 2014 están con superficie de pura tierra. (Barreales intransitables en época de lluvias)

Los vecinos solicitan justicia de acceso a sus propiedades porque de muy buena voluntad siempre han sido fieles y puntuales pagadores de impuestos Municipales durante decenas de años.

Los Caminos requieren Ampliación con Tractor de Oruga y colocación por primera vez de piedra lastre.

La comisión Municipal tendrá la función de ser Enlace de Gestión ante la Administración Municipal y de ser necesario ante la Dirección Regional del MOPT para coordinación conjunta de maquinaria.

Vecinos del Camino LA PIRAGUA con una longitud de 8 kilómetros en San Marcos de Pital, están esperando una pronta visita de la Comisión en el sitio de la ruta. El camino comunica directamente a dos importantes Sectores del Distrito.

Se Solicita:

1-DISPENSA DE TRÁMITE.

2-ACUERDO EN FIRME.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

El Síndico Evaristo Arce señala que son caminos públicos que dan acceso a fincas, indicando que el presupuesto no alcanza para meterse en caminos que aún no han sido intervenidos durante años, siendo que en San Carlos está la Dirección Regional del MOPT la cual no se ha utilizado mucho, existiendo un gran potencial de maquinaria en el MOPT, la cual permanece más en otros cantones vecinos, destacando que esto es un asunto de justicia social al reconocerle a los campesinos que se merecen tener iguales condiciones que en otros lugares, siendo que lo que se busca es que esa comisión se meta en el tema a la mayor brevedad a fin de coordinar acciones con el Director Regional del MOPT, pudiendo informarse al nuevo Ministro para que gire órdenes al MOPT en San Carlos.

El Síndico Omer Salas indica que como Síndico de Pocosol le da vergüenza reconocer que hay caminos que ni siquiera conocía, señalando que debería de quitársele un poco a los grandes trabajos a fin de darle un poco a las personas que tienen caminos intransitables, aunque sea con un tractor.

La Regidora Liz Vargas señala que con relación a esta moción le queda la duda de por qué otra Comisión si ya existe la Comisión de Obra Pública, considerando que podría enviársele la solicitud a esa Comisión para que proceda.

El Regidor Edgar Chacón señala que la propuesta es muy valiosa sobre todo si se logran aprovechar recursos del MOPT, máxime conociendo que en otros cantones se está utilizando dicha maquinaria.

La Regidora Marcela Céspedes señala que la moción es una buena iniciativa pero a como está planteada no se sabe quién la va a asumir, indicando que en el reglamento de sesiones en su artículo 58 se establece que corresponde a la Comisión de Obra Pública coordinar las funciones con la Unidad Técnica de Gestión Vial, con la Junta Vial, con el MOPT, con el CONAVI, con el COSEVI, es decir, ya está reglamentado a nivel del Concejo a quien le corresponde esa tarea, siendo que lo que se le debería de agregar a la moción es que todas las iniciativas que se están planteando sean asignadas a la Comisión de Obra Pública a fin de que las pongan en ejecución y les den seguimiento, debiendo informar al Concejo sobre el avance de eso, señalando que sería importante que esa Comisión vea el tema ya que se presentará una moción en donde se solicita al MOPT y al CONAVI que se presenten para hablar de las carreteras entre otros temas de interés cantonal, por lo que este tema podría abordarse ahí, proponiendo que se agregue el delegar a esa Comisión el empezar a ejecutar las acciones para poderlas cumplir.

Los proponentes de la moción respaldan la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

El Síndico Evaristo Arce solicita que en esa Comisión participen los Síndicos de Cutris, Pocosol y Pital.

SE ACUERDA:

Delegar en la Comisión Municipal de Obra Pública y en los Síndicos de los distritos de Cutris, Pocosol y Pital las gestiones en pro de mejorar los caminos sin lastre en el distrito de Pital y otros distritos del cantón, a fin de que las pongan en ejecución y les den seguimiento, debiendo informarse al Concejo sobre el avance en el tema. **Votación**

unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 20. Solicitud de aportar información al Regidor Everardo Corrales Arias.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Marcela Céspedes y respaldada por los Regidores Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Elí Salas y Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Yo Marcela Céspedes Rojas presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Solicitarle al Regidor Everardo Corrales que se sirva aportar la prueba pertinente en el plazo máximo de 8 días, que respalde lo dicho por él en la sesión del 26 de mayo 2014, en el punto 8 de la agenda, referente a la discusión de la orden sanitaria N° 17-2014, emitida por el Área Rectora del Ministerio de Salud de Ciudad Quesada, específicamente respecto a la manifestación del Regidor Corrales Arias en cuanto a que se había alterado un documento. Lo anterior para realizar o solicitar las aclaraciones o denuncias respectivas, ya que es nuestra labor denunciar la comisión de un delito, ante lo cual se estaría si lo dicho por ese Regidor fuera cierto.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella.**

El Regidor Carlos Corella señala que este es un asunto administrativo, indicando que el funcionario Jeffry Miranda estuvo en la Sesión por lo que si él quiere levantar una denuncia o algo así que lo haga, siendo que a nivel del Concejo no está de acuerdo en la forma en que se vienen dando las cosas.

SE ACUERDA:

Solicitar al Regidor Everardo Corrales que se sirva aportar la prueba pertinente, en el plazo máximo de 8 días, que respalde lo dicho por él en la sesión del 26 de mayo 2014, en el punto 8 de la agenda, referente a la discusión de la orden sanitaria N° 17-2014 emitida por el Área Rectora del Ministerio de Salud de Ciudad Quesada, específicamente respecto a la manifestación del Regidor Corrales Arias en cuanto a que se había alterado un documento, lo anterior para realizar o solicitar las aclaraciones o denuncias respectivas, ya que es labor del Concejo Municipal denunciar la comisión de un delito, ante lo cual se estaría si lo dicho por ese Regidor fuera cierto. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Edgar Gamboa y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 21. Solicitud de información relativa al cumplimiento de los compromisos adquiridos con la comunidad de San Luis desde 1991.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Marcela Céspedes y respaldada por los Regidores Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Elí Salas y Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Yo Marcela Céspedes Rojas presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Solicitarle a la Administración Municipal que rinda en un plazo de 15 días, un informe al Concejo Municipal, que contenga el cumplimiento y lo pendiente al día de hoy, respecto a los compromisos adquiridos con la comunidad de San Luis desde 1991, y que dio origen a la Comisión de Enlace con San Luis para que diera seguimiento al cumplimiento de esas obras. Lo anterior para que teniendo dicha información se analice la procedencia de la continuidad de la existencia de dicha comisión o se revisen sus funciones.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que rinda en un plazo de 15 días, un informe al Concejo Municipal que contenga el cumplimiento y lo pendiente al día de hoy, respecto a los compromisos adquiridos con la comunidad de San Luis desde 1991, y que dio origen a la Comisión de Enlace con San Luis para que diera seguimiento al cumplimiento de esas obras; lo anterior para que teniendo dicha información, se analice la procedencia de la continuidad de la existencia de dicha Comisión o se revisen sus funciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 22. Presentación de solicitud ante el CONAVI.--

Se recibe moción emitida por la Síndica Mayela Rojas y respaldada por la Regidora Ligia Rodríguez, la cual se detalla a continuación:

Considerando que:

- 1- Que la ruta tradicional o camino vecinal de Buena Vista a Ciudad Quesada se encuentra en pésimas condiciones y casi intransitable.
- 2- Que dicho deterioro se debe principal mente al trajín de maquinaria pesada de la Constructor Sánchez Carvajal.
- 3- Que al paso que marchan los trabajos del proyecto de carretera Naranjo - Florencia, pasarán varios años para verlo terminado.
- 4- Que la trocha que se ha abierto y que se convierte en la única alternativa para que los vecinos de Buena Vista puedan transitar con más comodidad hacia Ciudad Quesada. La mantienen cerrada.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal eleve atenta excitativa al CONAVI, a fin de que se dé libre paso a los vecinos de Buena Vista por esta trocha.

Se utilizará algún tipo de distintivo que utilizaran estos vecinos para tener acceso a dicho proyecto.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Elevar atenta excitativa al CONAVI a fin de que se dé libre paso a los vecinos del distrito de Buena Vista, cantón de San Carlos, por la trocha que se ha abierto en el proyecto de carretera Naranjo – Florencia, dado que se convierte en la única alternativa para que los vecinos de Buena Vista puedan transitar con más comodidad hacia Ciudad Quesada, la cual actualmente mantienen cerrada, todo esto en virtud de que la ruta tradicional o camino vecinal de Buena Vista a Ciudad Quesada se encuentra en pésimas condiciones y casi intransitable; destacando que se utilizará algún tipo de distintivo por parte de estos vecinos para tener acceso a dicho trayecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 24 de julio del año en curso.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Elí Salas, Gerardo Salas y Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día miércoles 23 de julio, a las 4:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 57 inciso g) del Código Municipal, para lo cual, deberá observarse y cumplirse con lo siguiente:
 - a) La Administración Municipal, deberá brindar de manera oportuna, la Asesoría y colaboración que sea requerida por los Concejos de Distrito.
 - b) Los Concejos de Distrito deberán elaborar el informe que deberá ser presentado en la Sesión Municipal convocada al efecto, el mismo deberá ser aprobado por el Concejo de Distrito de cada Distrito en una Sesión de dicho órgano, y deberá quedar contenido en el acta de cada Concejo de Distrito, siendo que una copia de la misma deberá ir adjunta al informe que será presentado ante el Concejo Municipal. Adicionalmente en la Sesión que realice cada Concejo de Distrito en el que elaboren y finalmente aprueben el informe requerido en el artículo 57 inciso g del Código Municipal, deberá cada Concejo de Distrito, designar un expositor, para que exponga ante el Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria convocada para ese fin.
 - c) El informe con el acta adjunta de cada Concejo de Distrito, deberá ser presentado de manera digital, a la Secretaria Municipal, 3 días antes de la celebración de la Sesión Extraordinaria en que se conocerá, a efectos de que la Secretaria, remita de manera inmediata, vía correo electrónico todos los informes a los demás integrantes del Concejo Municipal, llámese Regidores (as) Propietarios (as) y Suplentes, y de esta manera, los informes puedan ser

conocidos con la antelación suficiente para su estudio respectivo, de cara a la Sesión Extraordinaria en que se conocerán por el Concejo Municipal.

La agenda para la Sesión Extraordinaria a celebrarse el jueves 24 de julio del presente será la siguiente:

- 1) Exposición de parte de cada Concejo de Distrito del informe requerido por el artículo 57 inciso g) del Código Municipal, misma que será llevada a cabo por el representante que cada Concejo de Distrito designe para este efecto, en el orden en que lo estime el Presidente Municipal, y cumpliendo con lo previsto por este acuerdo en sus puntos a, b y c, anteriormente citados.
 - 2) Consultas, comentarios, y tomas de acuerdos respectivos por parte de los (as) Regidores (as), Propietarios (as) y Suplentes del Concejo Municipal. Así como las respectivas respuestas o aclaraciones, pro pare de quienes corresponda.
2. Que el procedimiento establecido en el punto 1, en sus apartados a, b y c, deberán ser acatados cada vez que se convoque a Sesión Extraordinaria, semestralmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 inciso g), del Código Municipal.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

Se solicita acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

El Síndico Adolfo Vargas solicita que le informen si existe algo que diga que el informe debe ser escrito digital y no manual, ya que puede ser que un Concejo de Distrito no tenga las condiciones que se están exigiendo, indicando que se siguen poniendo condiciones a un informe que ni siquiera está definido en el Código Municipal como uno de los informes.

El Síndico Eladio Rojas señala que el Concejo de Distrito de Palmera hará lo que siempre ha hecho dado que no están en capacidad ni cuentan con el tiempo, indicando que no tienen donde reunirse mucho menos una computadora, siendo que ellos actúan a la capacidad que tienen.

La Regidora Marcela Céspedes señala que lo que se pretende con esta moción es ordenar los inconvenientes del pasado, indicando que lo único diferente que se está incluyendo en la moción en el tema de que se incluya digital, preguntándose cuál es el miedo de que se entreguen los informes antes, entendiendo que los Concejos de Distrito como órganos independientes que son tienen derecho a decidir las formas en que trabajan de acuerdo a los reglamentos que existen, siendo que el Código Municipal hace referencia a la entrega de este informe y el Concejo Municipal debe de definir cuál es el procedimiento a seguir para dar ese informe, señalando que el reglamento de sesiones municipal no lo establece, de modo que ante la ausencia de un artículo del reglamento se establece el procedimiento por medio de un acuerdo del Concejo

Municipal, poniéndose a las órdenes de los Concejos de Distrito que así lo requieran para la elaboración del informe.

La Síndica Mayela Rojas señala que esto está muy bien la propuesta, solicitando que se les remita copia de la moción a fin de conocer cada uno de los puntos, siendo que su Concejo de Distrito estará anuente a dar el informe que se les solicita.

El Presidente Municipal indica que se está haciendo la propuesta con más de un mes de tiempo a fin de que no ocurra lo mismo que pasó con la sesión anterior en la cual hubo que prorrogar el tiempo.

El Regidor Edgar Chacón indica que tanto él como la Regidora Ligia Rodríguez firmaron esa moción, pero en este momento, después de haberlo analizado, consideran que no es conveniente la misma por lo que retiran su apoyo a la moción, dado que tiene exceso de detalles y es cargar a los Concejos de Distrito de más trabajo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que respeta la posición de los Regidores, dejando en claro que la única diferencia de lo que aquí se ha hecho es el tema de la transcripción digital que es para facilitarle a los Regidores el poder conocerlos con tiempo e inclusive en la misma elaboración de las actas, siendo que no ve cuál es la carga de trabajo adicional que se les está poniendo dado que el informe tienen que presentarlo por escrito y traer el acta, por lo que no hay ninguna carga adicional de trabajo, indicando que se está haciendo con mucha anticipación a fin de que los Concejos de Distrito tomen las medidas y busquen la ayuda que corresponda para tratar de ordenar el asunto, siendo que si no se ponen las reglas claras esto no va a salir bien.

El Síndico Adolfo Vargas señala que en la primera semana de julio existe la priorización de los distritos, indicando que en el artículo 57 se establece que debe haber una participación democrática, siendo que en el ordenamiento alfabético que hizo el IFAM no aparece informe del Concejo de Distrito, indicando que no es válido que se diga que se tiene mes y medio porque hay otras tareas en este momento que tienen los Concejos de Distrito que no son necesariamente esas.

El Síndico Eladio Rojas manifiesta que en el caso de ellos tardan entre dos y tres meses haciendo ese informe, siendo que lo hacen contando con la participación popular de sus comunidades.

El Presidente Municipal manifiesta que firmó esa moción sin haberla leído, siendo que el argumento dado por el Regidor Edgar Chacón es totalmente válido, por lo tanto, al igual que sus compañeros de fracción retira el apoyo a la moción.

El Presidente Municipal somete a votación la moción presentada, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Carlos Villalobos y Gilberth Cedeño, procediéndose a rechazar la misma.**

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria el viernes 13 de junio del año en curso.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Elí Salas y Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 13 de junio a las 4:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda:
 - 1) Atención al Director Regional del Ministerio de Planificación, Sr. Jorge Arturo Arrieta, asunto: exposición de plan de manejo del cordón fronterizo norte.
 - 2) Consultas, comentarios, y tomas de acuerdo pertinentes, de parte de Regidores (as) Propietarios (as), Suplentes y Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes, sobre la exposición anterior.
2. Invitar al Sr. Jorge Arturo Arrieta, Director Regional del Ministerio de Planificación a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día viernes 13 de junio a las 4:30 p.m. a efectos de que se realice la exposición del plan de manejo del cordón fronterizo norte, de conformidad con lo acordado en la última visita realizada por el anterior Ministro de Planificación y su persona, a este Concejo Municipal.
3. Adjuntar a la Invitación, el acuerdo de convocatoria a la Sesión Extraordinaria señalada en el punto 1, de la presente moción.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

Se solicita acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 13 de junio del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda:
 - Atención al Director Regional del Ministerio de Planificación, señor Jorge Arturo Arrieta.
Asunto: exposición de plan de manejo del cordón fronterizo norte.
 - Consultas, comentarios y toma de acuerdos pertinentes de parte de Regidores (as) Propietarios (as), Suplentes y Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes sobre la exposición anterior.
2. Invitar al señor Jorge Arturo Arrieta, Director Regional del Ministerio de Planificación a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día viernes 13 de junio del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., a efectos de que se realice la exposición del plan de manejo del cordón fronterizo norte de conformidad con lo acordado en la última visita realizada por el anterior Ministro de Planificación y su persona a este Concejo Municipal.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria el viernes 08 de agosto del año en curso.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Elí Salas, Gerardo Salas y Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 08 de agosto a las 4:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda:
 - 1) Atención al Presidente Ejecutivo del INDER, Sr. Ricardo Rodríguez, asunto: exposición sobre acciones a realizar como parte del nuevo plan institucional que tengan impacto sobre nuestro cantón, así como la posibilidad de aportes financieros o económicos, como la Feria del Agricultor.
 - 2) Consultas, comentarios, y tomas de acuerdo respectivos de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) Propietarios (as), Suplentes y Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes, sobre la exposición anterior.
 - 3) Atención al Ministro de Agricultura, Luis Felipe Aráuz, asunto: exposición sobre acciones a realizar como parte del nuevo plan del Ministerio de Agricultura, que tengan impacto en nuestro cantón, entre ellos, tema de Feria del Agricultor.
 - 4) Consultas, comentarios, y tomas de acuerdo respectivos de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) Propietarios (as), Suplentes y Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes, sobre la exposición anterior.
2. Invitar a los Señores: Presidente Ejecutivo del INDER, Sr. Ricardo Rodríguez; y al Ministro de Agricultura, Sr. Luis Felipe Aráuz, a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día viernes 08 de agosto, a las 4:30 p.m. a efectos de que se realicen las exposiciones acordadas por este Concejo Municipal, mismas que se adjuntan al presente acuerdo.
3. Adjuntar a la Invitación, el acuerdo de convocatoria a la Sesión Extraordinaria señalada en el punto 1, de esta moción.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

Se solicita acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 08 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda:

a. Atención al Presidente Ejecutivo del INDER, señor Ricardo Rodríguez Barquero.

Asunto: exposición sobre acciones a realizar como parte del nuevo plan institucional que tengan impacto sobre nuestro cantón, así como la posibilidad de aportes financieros o económicos como la Feria del Agricultor.

b. Consultas, comentarios y toma de acuerdos respectivos de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) Propietarios (as), Suplentes y Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes sobre la exposición anterior.

c. Atención al Ministro de Agricultura, señor Luis Felipe Arauz Cavallini

Asunto: exposición sobre acciones a realizar como parte del nuevo plan del Ministerio de Agricultura que tengan impacto en nuestro cantón, entre ellos el tema de la Feria del Agricultor.

d. Consultas, comentarios y toma de acuerdos respectivos de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) Propietarios (as), Suplentes y Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes sobre la exposición anterior.

2. Invitar a los señores Ricardo Rodríguez Barquero, Presidente Ejecutivo del INDER, y Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro de Agricultura, a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día viernes 08 de agosto del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., a efectos de que se realicen las exposiciones acordadas por este Concejo Municipal, mismas que se adjuntan al presente acuerdo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de convocatoria a sesión extraordinaria el viernes 18 de julio del año en curso.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño, Elí Salas, Gerardo Salas y Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Para que el Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 18 de julio a las 4:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda:

1) Atención al Ministro de Obras Públicas y Transportes, y personeros del CONAVI, asunto: exposición sobre estado actual y planes que contemplen acciones, cronograma, presupuesto, a desarrollar en la nueva Carretera San Carlos. Adicionalmente, exposición sobre estado actual y planes que contemplen acciones, cronograma, presupuesto, a desarrollar en la carretera Boca Tapada, ruta 250. Así como exposición sobre el abordaje institucional que se dará a los puentes de su competencia, y que actualmente se encuentran en mal estado, poniendo en riesgo la integridad física de quienes transitan por el lugar sino también mantiene el peligro latente de problemas de comunicación hacia sectores altamente productivos. Adicionalmente, exposición sobre cualquier otra acción que se pretenda desarrollar por parte de las instituciones que representan, que tenga un impacto cantonal.

2) Consultas, comentarios, y tomas de acuerdo respectivos de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) Propietarios (as), Suplentes y Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes, sobre las exposiciones anteriores.

2. Invitar a los Señores: Ministro de Obras Públicas y Transportes y personeros del MOPT, a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día viernes 18 de julio a las 4:30 p.m. a efectos de que se realicen las exposiciones acordadas por este Concejo Municipal, mismas que se adjuntan al presente acuerdo.
3. Adjuntar a la Invitación, el acuerdo de convocatoria a la Sesión Extraordinaria señalada en el punto 1, de esta moción.
4. Solicitarle a la Administración Municipal, la colaboración, para que la Unidad Técnica de Gestión Vial, brinde Asesoría a este Concejo Municipal, y rinda un informe por escrito, sobre los puentes que son competencia del MOPT o el CONAVI, y que se encuentren en mal estado, requiriéndose su intervención, a efectos de poder utilizar esa información en la Sesión Extraordinaria convocada en el punto 1, del presente acuerdo, por lo que requerimos dicha información en un plazo de 22 días máximo.

Se solicita dispensa de trámite de comisión.

Se solicita acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

1. Convocar a Sesión Extraordinaria el día viernes 18 de julio del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con la siguiente agenda:
 - a. Atención al señor Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, y personeros del CONAVI.
Asunto: exposición sobre el estado actual y planes que contemplen acciones, cronograma, y presupuesto a desarrollar en la nueva carretera San Carlos; adicionalmente, exposición sobre estado actual y planes que contemplen acciones, cronograma, y presupuesto a desarrollar en la carretera Boca Tapada (ruta 250); así como exposición sobre el abordaje institucional que se dará a los puentes de su competencia que actualmente se encuentran en mal estado, poniendo en riesgo la integridad física de quienes transitan por el lugar, sino que también mantiene el peligro latente de problemas de comunicación hacia sectores altamente productivos; adicionalmente, exposición sobre cualquier otra acción que se pretenda desarrollar por parte de las instituciones que representan que tenga un impacto cantonal.
 - b. Consultas, comentarios, y toma de acuerdos respectivos de los miembros del Concejo Municipal, Regidores (as) Propietarios (as), Suplentes y Síndicos (as) Propietarios (as) y Suplentes sobre las exposiciones anteriores.
2. Invitar a los señores Carlos Segnini Villalobos, Ministro de Obras Públicas y Transportes, y personeros del CONAVI, a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día viernes 18 de julio del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., a efectos de que se realicen las exposiciones acordadas por este Concejo Municipal, mismas que se adjuntan al presente acuerdo.

3. Solicitarle a la Administración Municipal la colaboración para que la Unidad Técnica de Gestión Vial brinde asesoría a este Concejo Municipal, y rinda un informe por escrito, sobre los puentes que son competencia del MOPT o el CONAVI que se encuentren en mal estado, requiriéndose su intervención, a efectos de poder utilizar esa información en la Sesión Extraordinaria convocada en el punto 1 del presente acuerdo, por lo que requerimos dicha información en un plazo de 22 días máximo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de realización de evento cultural con la Filarmónica Nacional en el cantón de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos y respaldada por los Regidores Marcela Céspedes, Edgar Gamboa, Gilberth Cedeño y Elí Salas, la cual se detalla a continuación:

Para que la comisión de asuntos culturales conjuntamente con el Regidor Carlos Villalobos se aboquen a conseguir un evento cultural con la Filarmónica Nacional en el cantón de San Carlos.

SE ACUERDA:

Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en conjunto con el Regidor Carlos Villalobos Vargas, se aboquen a conseguir un evento cultural con la Filarmónica Nacional en el cantón de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XV. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 28. Presentación de informe por parte de la asesora legal del Concejo Municipal relativo a proyecto de ley.--

Se recibe el oficio A.L.C.M.-0033-2014 emitido por la señora Angie Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Se traslada informe y recomendaciones de Consultas sobre proyectos de Ley remitidos por La Comisión Especial de La Asamblea Legislativa para análisis y recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

PRIMERO: Expediente 18.821 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA IMPRENTA NACIONAL”.- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente número 18.821 relativo a la “Ley de Fortalecimiento de la Imprenta Nacional”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 29. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Síndicos Adolfo Vargas y Heidy Murillo, a fin de que el próximo miércoles 04 de junio del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistan a reunión de priorización del distrito de Quesada en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Regidor Juan Rafael Acosta, a fin de que el próximo lunes 09 de junio del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asista a reunión en Barrio La Cruz de Ciudad Quesada en compañía del señor Alcalde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 04 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de la Niñez y la Adolescencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo martes 03 de junio del año en curso, a partir de la 01:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos, a fin de que el próximo jueves 12 de junio del año en curso, a partir de las 08:00 a.m., asistan a reunión de RECOMM en Alajuela. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo lunes 09 de junio del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad, a fin de que el próximo lunes 09 de junio del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Correspondencia, quienes hoy lunes 02 de junio del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., se reunieron en la Municipalidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que hoy lunes 02 de junio del año en curso, asista a reunión extraordinaria del Concejo de Distrito de La Fortuna para definir lo relativo a las partidas específicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- A los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, a fin de que hoy lunes 02 de junio del año en curso, asista a reunión extraordinaria del Concejo de Distrito de Aguas Zarcas para definir lo relativo a las partidas específicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- A los Síndicos Milton Villegas e Isabel Arce, a fin de que hoy lunes 02 de junio del año en curso, asista a reunión extraordinaria del Concejo de Distrito de Monterrey para definir lo relativo a las partidas específicas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XVI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 30. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.
INFORME DE REGIDORES.
EDGAR GAMBOA ARAYA.
CARLOS CORELLA CHAVES.

Por convocatoria de la Secretaría del Concejo Municipal, para sesión de la Comisión de Cultura, del día 19 de mayo a las 4:30 pm, para nombrar coordinador, secretario, día y hora de sesiones de la comisión.

A la fecha y hora convocada nos hicimos presentes los regidores, Edgar Gamboa Araya y Carlos Corella Chaves. La Regidora Ligia Rodríguez, que se encontraba presente en el edificio municipal y verbalmente le dijimos que íbamos a iniciar la reunión de la comisión, a lo que respondió, que tenía que esperar a Marcela Céspedes, llegando las regidoras faltando cinco minutos para las 5:00 pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 31. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

El día 26 de mayo del 2014 en el edificio municipal se realizó la reunión de esta Comisión, dando inicio a la 4:00 pm con la presencia de los regidores municipales: Ligia Rodríguez Villalobos, Gilberth Cedeño Machado y Eli Roque Salas.

Primer acuerdo: se nombra como coordinadora a la señora Ligia Rodríguez, secretario Eli Roque Salas.

Segundo acuerdo: Se definió como días de reunión los segundos lunes de cada mes a las 4:00 pm.

Tercer acuerdo: no solicitar asesores para los diferentes proyectos, pero si se realizará la coordinación debida con los Concejos de Distrito del Cantón.

Acuerdo Cuarto: Solicitar a la administración municipal nos siga facilitando el apoyo del funcionario municipal Luis Bernal Acuña Rodríguez a esta Comisión.

Concluye esta reunión al ser las 4:25 pm.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que siga facilitando el apoyo brindado por el funcionario municipal Luis Bernal Acuña Rodríguez a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 32. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

Asistentes:

Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez.

Asesora Legal del Concejo Municipal:

Angie Rodríguez

Ausentes sin justificación:

Edgar Gamboa, Carlos Corella.

Fecha y Hora: lunes 26 de mayo a las 4:30 p.m.

La presente reunión de comisión, fue producto de un acuerdo tomado por todos sus miembros, posterior a la Sesión Municipal del día lunes 19 de mayo, y adicionalmente convocada por la Secretaria Municipal, ante la solicitud de la Regidora Ligia Rodríguez. Cabe señalar, que la primer reunión convocada al efecto, debió realizarse el lunes 19 de mayo, sin embargo, ante la ausencia justificada de la Regidora Céspedes, ya que la misma llegó tarde, la reunión no se realizó, razón por la cual, esa misma noche se acordó llevarla a cabo el lunes 26 de mayo del presente a las 4:30 p.m., en el Salón de Sesiones, ya que el único punto a tratar era la elección de quien ocupara los cargos de Coordinación, y Secretaría.

A las 4:20 p.m, se encontraban en el Salón de Sesiones, todos sus miembros, sin embargo, el Regidor Corella se retiró, sin haber regresado a las 4:30 p.m., por lo que la Regidora Rodríguez, al llegar la hora fijada para dar inicio, les pidió a la Regidora Céspedes y-al Regidor Gamboa, proceder a comenzar con la reunión, no obstante, únicamente la Regidora Céspedes acudió al llamado, debido a que el Regidor Gamboa, procedió a retirarse del Salón de Sesiones. Es por lo anterior que la reunión no dio inicio, sino hasta las 4:45 p.m., ya que consultada a la Asesora Legal del Concejo Municipal, si podía aplicarse el Reglamento Municipal, y efectuar la reunión aun sin quorum, y máxime que los demás miembros estuvieron en el Salón de Sesiones pero se retiraron sin dar explicación alguna, y ante que ya se estaba incumpliendo en cuanto al plazo, con el Reglamento de Sesiones en su artículo 56, que cita "Artículo 56: Una vez designadas las Comisiones por el (la) Presidente Municipal, sus miembros en la sesión de instalación que deberá celebrarse dentro de los quince días siguientes, nombrará de su seno a un Coordinador, un Secretario y fijarán las fechas y horas de sesiones ordinarias, brindando dicha información al Concejo mediante su primer informe de comisión." La Asesora Legal indicó que en efecto, esto podía hacerse, aplicando el artículo 63 del Reglamento, mismo que señala: "Artículo 63:Las sesiones de las comisiones municipales, deberán iniciarse dentro de los 15 minutos posteriores a la convocatoria, una vez transcurrido ese tiempo, si no se cuenta con el quorum requerido para sesionar, el (la) Regidor (a), o los (as) Regidores (as) presentes, elaborarán un informe de Regidor (es), en el cual brindarán las recomendaciones que consideren pertinentes en los temas tratados en dicha sesión".

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 33-2014

PAG.59

Lunes 02 de junio del 2014

Sesión Ordinaria

Por lo anterior, se inicia con la reunión, designándose a la Regidora Marcela Céspedes como coordinadora y a la Regidora Ligia Rodríguez como Secretaria de la Comisión.

Adicionalmente, se fija como fechas para reuniones ordinarias, los primeros viernes de cada a la 1:00 p.m., y se solicita al Presidente Municipal, nombrar en calidad de Asesora de la Comisión a la Sindica Propietaria, Mayela Rojas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión al ser las 4:47 p.m.

NOTA: Se deja pendiente la discusión del presente tema en virtud de haberse agotado el tiempo.

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**